



---

La Federación Mexicana de Golf, con el Aval del Comité Olímpico Mexicano establece el **Proceso Selectivo Nacional** de Clasificación y criterios para la integración de las selecciones nacionales representativas en los;

## **XXV Juegos Centroamericanos y del Caribe, Santo Domingo 2026**

El presente documento constituye un instrumento normativo de carácter técnico y de aplicación continua, sujeto a revisión y actualización permanente, cuyo objeto es regular y orientar la organización, así como el desarrollo de los criterios de selección correspondientes.

Lo anterior se emite con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12, inciso d), del Estatuto del Comité Olímpico Mexicano, en virtud del cual dicho organismo cuenta con la atribución de asesorar y colaborar con las Federaciones Deportivas Nacionales en el desempeño de sus funciones y en el desarrollo de sus actividades.

En ejercicio de dicha atribución, el Comité Olímpico Mexicano se reserva la facultad de realizar, en cualquier momento, las modificaciones, adecuaciones, reformas o actualizaciones que resulten necesarias para garantizar el adecuado desarrollo del evento y el cumplimiento de sus fines.

Las modificaciones, adecuaciones o actualizaciones que, en su caso, se realicen, deberán ser publicadas de manera oficial en el portal institucional del Comité Olímpico Mexicano, surtiendo efectos a partir de su publicación.



## 1. Elegibilidad

La elegibilidad de las y los golfistas mexicanos para participar en los XXV Juegos Centroamericanos y del Caribe, Santo Domingo 2026, estará sujeta a los siguientes criterios generales, los cuales deberán estar en concordancia con el Manual Técnico de Golf de Centro Caribe Sports/IGF y con los lineamientos del Comité Olímpico Mexicano (COM).

### 1.1 Nacionalidad y requisitos formales

- Contar con nacionalidad mexicana.
- Contar con pasaporte mexicano vigente al menos hasta marzo de 2027 (seis meses posteriores a la fecha de finalización del evento, julio 2026).
- Completar y firmar los formatos oficiales de elegibilidad, códigos de conducta y demás documentación que requieran la FMG, el COM y Centro Caribe Sports.

### 1.2 Afiliación internacional

- El Comité Olímpico Nacional (CON) y la Federación Mexicana de Golf deberán estar debidamente afiliados a la International Golf Federation (IGF) y cumplir sus disposiciones para que las plazas sean válidas.

### 1.3 Nivel deportivo y ranking

De acuerdo con el Manual Técnico, serán elegibles los jugadores que cumplan con alguno de los siguientes criterios a la fecha de corte de rankings: 17 de abril de 2026:

- Profesionales varoniles: estar dentro de los Top 2000 del Official World Golf Ranking (OWGR).
- Profesionales femeniles: estar dentro de los Top 2000 del Rolex Women's World Golf Rankings.
- Amateurs (ambas ramas):
  - Estar dentro de los Top 2000 del World Amateur Golf Ranking (WAGR), o



- 
- 
- o En caso de no figurar en el Top 2000, contar con un hándicap índice WHS máximo de 5.4 al 17 de abril de 2026.

En todos los casos se considerarán los mejores mexicanos disponibles dentro de los rankings señalados, respetando el número máximo de plazas por país establecido en el Manual Técnico.

#### 1.4 Estado físico, médico y antidopaje

- No estar sujeto(a) a sanciones vigentes por dopaje ni a procesos disciplinarios que limiten su participación.
- Aceptar y someterse a los controles médicos y antidopaje que dispongan la FMG, el COM, Centro Caribe Sports y la WADA.
- Presentar, en su caso, la documentación relativa a TUE (Autorización de Uso Terapéutico) cuando proceda.

#### 1.5 Conducta e imagen institucional

- Cumplir con el código de ética, disciplina e imagen de la FMG y del COM.
- Mantener una conducta ejemplar dentro y fuera del campo, representando dignamente a México.
- Participar en sesiones técnicas, reuniones de trabajo, actividades de preparación, activaciones institucionales y procesos de capacitación (incluyendo el curso de Educación Olímpica del COM).

#### 1.6 Fechas de corte y vigencia de la información

- Fecha de corte de rankings (OWGR, Rolex, WAGR, WHS): 17 de abril de 2026.
- Inscripción numérica ante el COM: 15 de marzo de 2026.
- Inscripción nominal (listas finales de atletas): 25 de junio de 2026.

#### Nota:

Los criterios anteriores son susceptibles de ajustes en caso de que Centro Caribe Sports, la IGF o el COM emitan actualizaciones al Manual Técnico o a la normativa aplicable. Cualquier modificación será comunicada oportunamente por la FMG y el COM.



2

Convocatoria de Participación

## 2.1 Numero de Pruebas Convocadas

Pruebas			Total
Hombres	Mujeres		
1	1		2

### 2.1.1 Nombre de las Pruebas Convocadas

- ✓ Individual Masculino – Stroke Play 72 hoyos (4 rondas de 18 hoyos).
- ✓ Individual Femenino – Stroke Play 72 hoyos (4 rondas de 18 hoyos).

## 2.2 Número Máximo de Deportistas a Participar en los XXV Juegos Centroamericanos y del Caribe, Santo Domingo 2026.

Deportistas		Total
Hombres	Mujeres	
1	1	2

Lo anterior se alinea al Manual Técnico, que establece un máximo de dos atletas por CON, uno por rama, dentro de un total de 30 golfistas (15 mujeres y 15 hombres) en el torneo.



### 3.1 Tipo de Proceso

Tipo de Proceso			Otro
Evento / s	Ranking	Marca	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Participación en eventos profesionales y amateurs con puntos en OWGR, Rolex Women’s World Golf Rankings y WAGR, de acuerdo con el calendario deportivo de cada jugador(a).</li> </ul>	Proceso basado en rankings internacionales, con prioridad a jugadores profesionales; aplicación de “reasignación descendente” y uso de WAGR/índice WHS en caso necesario.	N/A	

### 3.2 Explicación detallada del Proceso Selectivo Nacional

#### Objetivo:

Garantizar que México sea representado por las y los mejores golfistas elegibles, de acuerdo con el Manual Técnico de Golf de Santo Domingo 2026 y las disposiciones del COM, priorizando el nivel competitivo internacional y un proceso transparente de reasignación de plazas.

#### 3.2.1 Principios generales

- La asignación de plazas para golf en los JCC 2026 se rige por el sistema de clasificación definido por la IGF / Centro Caribe Sports, que utiliza el OWGR, el Rolex Women’s World Golf Rankings y el WAGR/índice WHS como referencias principales.
- La FMG y el COM seleccionarán, dentro de dicho universo de elegibles, a un (1) jugador varonil y una (1) jugadora femenil para representar a México, respetando el máximo de plazas por país.
- La selección se basará en criterios objetivos de ranking, complementados con la evaluación del estado físico, médico y disciplinario de cada candidato.

#### 3.2.2 Orden de prioridad deportiva

A la fecha de corte del 17 de abril de 2026:



---

## Rama varonil

1. Profesionales:
  - a. Se elaborará un listado de golfistas mexicanos dentro del Top 2000 OWGR.
  - b. El primer criterio será la mejor posición en el OWGR.
2. Amateurs (en caso de que no exista profesional elegible o que el CON decida cubrir la plaza con amateur):
  - a. Mexicanos dentro del Top 2000 WAGR; de no existir, aquellos con índice WHS  $\leq 5.4$ .
3. Reasignación descendente:
  - a. Si el jugador mejor posicionado declina, resulta inelegible o no cumple requisitos administrativos, la plaza se reasignará al siguiente jugador elegible según el orden de la lista.

## Rama femenil

1. Profesionales:
  - a. Listado de golfistas mexicanas dentro del Top 2000 del Rolex Women's World Golf Rankings.
  - b. El primer criterio será la mejor posición en el ranking Rolex.
2. Amateurs:
  - a. Mexicanas dentro del Top 2000 WAGR; de no existir, aquellas con índice WHS  $\leq 5.4$ .
3. Reasignación descendente:
  - a. Si la jugadora mejor posicionada declina, resulta inelegible o no cumple requisitos administrativos, la plaza se reasignará a la siguiente jugadora elegible en el listado.

### 3.2.3 Requisitos administrativos y causas de pérdida de plaza

- Todos los deportistas deberán:
  - Entregar en tiempo y forma los formatos de datos generales, documentación migratoria, certificados médicos, constancias de Educación Olímpica y cualquier otro requisito solicitado por la FMG y el COM.
  - Aceptar los controles antidopaje y cumplir con los códigos de conducta de FMG/COM/CCS.
- El incumplimiento de plazos o requisitos administrativos (incluyendo no completar el curso



---

de Educación Olímpica) será causa de reasignación automática de la plaza al siguiente jugador(a) conforme al orden de prioridad descrito.

Coordinación con el COM y ajustes

La FMG mantendrá coordinación permanente con el Comité Olímpico Mexicano y con la Jefatura de Misión para:

- Confirmar las plazas asignadas por la IGF/CCS.
- Ajustar el proceso interno en caso de cambios en el Manual Técnico o en las fechas oficiales (inscripción numérica y nominal).
- Cualquier situación no prevista será analizada y resuelta conjuntamente por la FMG y el COM, respetando siempre los lineamientos de Centro Caribe Sports y de la IGF.

4.1 El Comité Olímpico Mexicano tiene la autoridad exclusiva para realizar la inscripción de toda la delegación que participará en los XXV Juegos Centroamericanos y del Caribe, Santo Domingo 2026.

4.2 El Comité Olímpico Mexicano se reserva el derecho de analizar la inscripción de la delegación bajo la evaluación del nivel de rendimiento mostrado por los deportistas y entrenadores durante su participación en eventos internacionales de carácter regional, continental y mundial.

4.3 Todos los participantes en los XXV Juegos Centroamericanos y del Caribe, Santo Domingo 2026 para ser considerados en los registros desde las listas largas deberán entregar con carácter obligatorio y como parte de su documentación el certificado que lo avala como personal acreditado para integrar la delegación mexicana al evento mencionado.



---

El documento de certificación será otorgado por el Comité Olímpico Mexicano al término del curso en "Educación Olímpica" que se encontrará en la plataforma de capacitación del COM y será anunciada oportunamente.

### Transitorios

Todos los aspectos no previstos en los presentes criterios serán observados, discutidos y resueltos por la Jefatura de Misión de los XXV Juegos Centroamericanos y del Caribe, Santo Domingo 2026.

Ciudad de México, 25 de febrero de 2026.

Lic. Samantha Desciderio Olvera  
Jefa de Misión

Lic. Andrés Jurado Rivera Torres  
Presidente Federación Mexicana de Golf

Lic. Oscar Gómez Acosta  
Director Técnico del COM

Alejandra Orozco Loza  
Presidenta de la Comisión de Atletas